



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1239 /2014

VISTO:

El Memo N° 264/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle eleva la presentación de la agente María Pía Froment en la cual solicita la modificación de su horario laboral de lunes a viernes 9 a 15 hs., a partir de marzo a diciembre de 2015, ambos inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará las materias Familia, Filosofía del Derecho, Sucesiones, Moral y Compromiso Social, Internacional Privado y un Seminario de Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el horario laboral de la agente María Pía Froment, Legajo N° 5171, el cual será de lunes a viernes de 9 a 15hs., a partir de marzo a diciembre de 2015, ambos inclusive, para cursar las materias Familia, Filosofía del Derecho, Sucesiones, Moral y Compromiso Social, Internacional Privado y un Seminario de Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1239 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires